



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 de Marzo de 2024

VISTO el Expediente N.º MS-E-18692-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.º 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 24 de Marzo de 2024, en el marco del Decreto Provincial N.º 0539/24 y según pedido incluido en documento de orden 6.

Que, por tratarse de una modalidad simplificada establecida en la reglamentación, es procedente aprobar el procedimiento llevado adelante hasta el momento con la finalidad de satisfacer la adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación a la firma “AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.”, C.U.I.T. N.º 30-64140555-4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 392.099,80), por ajustarse a lo solicitado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el volante de imputación preventiva N.º 2024-1525-18 permitiendo afrontar el gasto que demande la presente con cargo a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

Que de conformidad a lo establecido en las Resoluciones O.P.C. N.º 84/20 y N.º 17/21, y atento el monto de la presente contratación no supera el cinco por ciento (5%) del monto máximo previsto para la Contratación Directa mediante Decreto Jurisdiccional, se prescinde de incorporar el dictamen jurídico que avale el encuadre legal seleccionado.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015 - Título I - Capítulo II - Artículo 18º – Inciso m) y N.º 1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2363/17, N.º 3430/22, N.º 3635/22, N.º 0188/23, N.º 0565/23 – Anexo III, N.º 1190/23 y N.º 0001/24, las Resoluciones S.C. N.º 30/16, O.P.C. N.º 02/20 y M.E. N.º 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 1511, los Decretos Provinciales N.º 0188/23, sus modificatorios y complementarios, N.º 3154/23 y N.º 3178/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de un (1) pasaje aéreo en la ruta USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA para ser usufructuado por la Sra. Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N.º 28.371.957, con motivo de la comisión de servicio a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 24 de Marzo de 2024, en el marco del Decreto Provincial N.º 0539/24, a la firma “AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.”, C.U.I.T. N.º 30-64140555-4, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 392.099,80). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir el correspondiente billete aéreo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9000UG, U.G.C. UC9000, Clasificación 30000, correspondiente al RAF-1525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N.º

000310 /24.

M.S.
av

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro  
Javier  
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min.  
de Salud  
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS  
Fecha y hora: 18.03.2024 10:23:26